

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN, PROVINCIA DE MANABÍ.

I. ANTECEDENTES:

- ❖ Mediante Oficio s/n, de fecha el día 19 de agosto de 2016, ciudadanos residentes del Cantón Paján, solicitaron a la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, conformar la veeduría ciudadana para: **DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN, PROVINCIA DE MANABÍ.**
- ❖ Una vez que se pudo contar con los documentos de inscripción de los interesados y realizada la verificación de los requisitos y registro, con fecha 26 de agosto de 2016, se realizó el taller de capacitación y acreditación de veedores. En el transcurso de esta jornada se abordaron temas acerca de la Constitución, los mecanismo de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; posteriormente se procedió con la firma del acta de compromiso y la elección del coordinador de veeduría, cuya designación recayó en el ciudadano Jhon Macías Reyes, C.C. 0942739723.
- ❖ Mediante Oficio N°. CPCCS-DMAN-2016-207, de fecha 30 de agosto-2016, se realizó la notificación a la Comisión Electoral para la conformación de las Unidades Básicas de Participación (UBP) del cantón Paján (GADM), sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar, nómina de ciudadanos acreditados, periodo de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.
- ❖ Mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2016-0324-OF, de fecha 14 de octubre de 2016, se notifica al Alcalde del GADM del Cantón Paján, Lcdo. Galo Borbor Flores, sobre la culminación del proceso de elecciones de las Unidades Básicas de Participación (Consejos Barriales y Comunitarios) adjuntando las listas ganadoras con la identificación del barrio o sector, a fin de que se articulen las acciones impulsadas por el GAD Municipal.
- ❖ Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: "Acoger la tercera recomendación de



Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaria General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales”.

- ❖ Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

De la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

- ❖ *Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal establece que; las municipalidades podrán ejecutar las obras o prestar los servicios que son de su competencia en forma directa, por contrato o delegación, en las formas y condiciones previstas en la Constitución Política de la República y la ley.*

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- ❖ *Que, el artículo 284, del COOTAD, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados están obligados a facilitar y a promover mecanismos de control social”.*
- ❖ *Que, el artículo 302, del COOTAD, dicta que la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus*



representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

- ❖ Que, el artículo 303, del mismo Instrumento Legal establece que los ciudadanos y ciudadanas, tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, ámbito territorial, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

"DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN".

La veeduría fue planteada para realizar la contraloría social al proceso de elección de los consejos Barriales, en el territorio del Cantón Paján.

II. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	
ALVARADO ALVARADO JULIA AURORA	VEEDORA
BAQUE GÓMEZ DIOFRE STEEVEN	VEEDOR
CHUNGA VERA HÉCTOR MAXIMILIANO	VEEDOR
FRANCO PARRALES ANNY JAMILET	VEDORA
CEVALLOS HIDROVO MÓNICA LIDIA	VEEDORA
MACÍAS REYES JHON FABRICIO	COORDINADOR
MÁRQUEZ LÓPEZ PEDRO JOSÉ	VEEDOR
NIEVES PARALES GABRIELA STEFANÍA	VEEDORA
PINCAY RODRÍGUEZ ISAIAS LUCIANO	VEEDOR

Los miembros que conformaron la Veeduría, son ciudadanos residentes del cantón Paján.



Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por 9 personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

- Mediante Oficio s/n, de fecha el día 19 de agosto de 2016, ciudadanos residentes del Cantón Paján, solicitan a la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, conformar la veeduría ciudadana **DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN, PROVINCIA DE MANABÍ.**
- Mediante Oficio N°. CPCCS-DMAN-2016-207, de fecha 30 de agosto de 2016, se realizó la notificación a los Señores Integrantes de las Comisiones Electorales para la conformación de las Unidades Básicas de Participación (UBP) del cantón Paján, sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar, nómina de ciudadanos acreditados, periodo de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.
- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2016-0324-OF, de fecha 14 de octubre de 2016, se notifica al Alcalde del GADM del Cantón Paján, Lcdo. Galo Borbor Flores, sobre la culminación del proceso de elecciones de las Unidades Básicas de Participación (Consejos Barriales y Comunitarios) adjuntando las listas ganadoras con la identificación del barrio o sector, a fin de que se articulen las acciones impulsados por el GAD Municipal.

• Fecha de Finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida a los Integrantes de la Comisión Electoral para la conformación de las Unidades Básicas de Participación (UBP) del cantón Paján (30 de agosto de 2016); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para finales del mes de noviembre de 2016.

❖ Ampliación de plazo:

Los veedores ciudadanos no realizaron el pedido de ampliación de plazo.

❖ Fecha de Entrega de Informe Final:

Luego de haber brindado el apoyo Técnico y Metodológico para la elaboración de los informes, vía telefónica se solicitó a la Coordinadora de la veeduría la presentación del mismo. El informe final fue recibido en las dependencias del CPCCS, el 23 de diciembre de 2016, mediante oficio suscrito por Jhon Fabricio Macías Reyes Coordinador y los demás integrantes de la veeduría.



V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- El 19 de agosto de 2016, se recepta en las instalaciones del CPCCS Delegación Manabí, la solicitud de conformación y acreditación de la Veeduría Ciudadana. El 26 de agosto 2016 se aprobó la Veeduría Ciudadana y fueron debidamente capacitados y acreditados como Veedores sus integrantes, en el Auditorio del GADM-Paján.
- Mediante Oficio N°. CPCCS-DMAN-2016-207, de fecha 30 de agosto 2016, se realizó la notificación a los Integrantes de la Comisión Electoral para la conformación de las Unidades Básicas de Participación (UBP) del cantón Paján (GADM), sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar, nómina de ciudadanos acreditados, periodo de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.
- Los veedores ciudadanos pudieron orientar su trabajo gracias a la utilización del Manual Para la Conformación de los Consejos Barriales, Comunitarios y Comunales elaborado por el CPCCS, CNE y GAD Provincial.
- Con fecha 29 de agosto de 2016, se aceptó la inscripción de las listas de candidatos, con el apoyo de Servidores del GAD Provincial, GADM de Paján y el CPCCS. logrando aceptar los documentos habilitantes en las instalaciones del Municipio.
- Desde el 06 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2016, se realizó la elaboración, socialización y registro del padrón electoral. Los promotores en conjunto con la Comisión Electoral y representantes de la comunidad de cada sector barrial y las parroquias rurales participantes, realizaron el trabajo de empadronamiento en cada uno de los sectores, los datos obtenidos fueron digitalizados, socializados y aprobados; posteriormente la información fue enviada al CNE para la elaboración del padrón electoral.
- El 20 de septiembre de 2016, los candidatos llevaron adelante un conversatorio con el Alcalde del GAD de Paján, Lcdo. Galo Borbor Flores, donde le hicieron conocer sobre su plan de trabajo de cada sector barrial, siendo transmitido en tiempo real por la TV local y las redes sociales.
- El 23 de septiembre de 2016, fueron aprobadas las listas de los candidatos, al no presentarse impugnaciones ante la Comisión Electoral, 18 listas en la urbe de Paján; 2 listas en la parroquia Lascano y 1 en Cascol.
- El proceso de la campaña electoral, se realizó de manera pacífica; los candidatos elaboraron pancartas, *afiches*, haciendo campaña de puerta a puerta y por medio de las redes sociales.
- El 23 de septiembre de 2016, se realizó un Taller de capacitación, acreditación y lineamientos a los miembros de las JRV en la sede del CECADEL de Paján.



- El 25 de septiembre de 2016, los candidatos en coordinación con los funcionarios del GADM de Paján, CNE y CPCCS, establecieron 5 recintos electorales ubicados de manera estratégica para darles mayores facilidades a los votantes que ejerzan su derecho al voto.
- El 25 de septiembre de 2016, se realizó la elección de los Consejos Barriales. Los Kit electorales llegaron a las 07:00 en vehículos del Consejo Provincial y custodiados por los Coordinadores responsables, posteriormente se instalaron las Juntas Receptoras del Voto, iniciando el proceso a las 09:00 y concluyendo las 15H00.
- El día de las elecciones participaron dando seguridad interna, una brigada de Militares de la FAE, la Policía Nacional que brindó la seguridad externa en cada uno de los recintos electorales y el Distrito de Salud, instaló brigadas médicas.
- Con fecha 16 de octubre de 2016 y al no existir impugnaciones y habiendo cumplido con las normas establecidos para la elección de UBP (UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN), fueron posesionados en un acto oficial en el Salón de la Democracia del CNE, en la ciudad de Portoviejo, evento que contó con la presencia autoridades Nacionales del CPCCS, CNE, GAD Provincial, Gobernador de Manabí y GAD Cantonales, quedando electos y posesionados 17 Consejos Barriales Urbanos y 1 Consejo Rural en la Parroquia Lascano. El Sector 18 y la Parroquia Rural Cascol no alcanzaron el porcentaje de 51% del padrón electoral, que les hubiera permitido legitimar la elección.
- El 14 de octubre de 2016 se notifica al Alcalde del Municipio de Paján sobre la culminación del proceso de elecciones de las Unidades Básicas de Participación (Consejos Barriales y Comunitarios) las listas ganadoras con la identificación del barrio o sector, a fin de que se articule y coordine en los mecanismos de participación impulsados por el GAD Municipal.

APOYO INSTITUCIONAL:

- La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó la revisión de los documentos habilitantes de los postulantes, la capacitación y acreditación de los veedores ciudadanos al proceso.
- La Delegación Provincial, cumplió la función de acompañar y brindar la asistencia técnica a los integrantes dentro de las posibilidades institucionales, por la dificultad de la distancia entre los cantones.
- Mediante Oficio N°. CPCCS-DMAN-2016-207, de fecha 30 de agosto de 2016, se realizó la notificación a los integrantes de las Comisiones Electorales para la conformación de las Unidades Básicas de Participación (UBP) del cantón Paján, sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar,



nómina de ciudadanos acreditados, periodo de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES:

CONCLUSIONES:

Se presentan las siguientes conclusiones:

- El proceso se inició y concluyó en los tiempos previstos.
- El proceso fue transparente en todas sus fases.
- Que el Consejo de Participación Ciudadana siga apoyando estas y otras iniciativas que provengan de la ciudadanía o convocadas por el Pleno.

RECOMENDACIONES:

- Las Unidades Básicas de Participación Ciudadana conformados deben ser fortalecidos y apoyados por el GAD Municipal, Provincial y CPCCS, para diseñar y ejecutar un plan de trabajo que garantice el ejercicio de los derechos de la comunidad.
- Acoger el presente informe final de los Veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

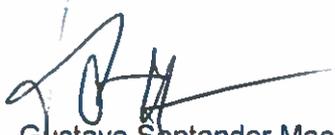
- Los integrantes de la Veeduría Ciudadana cumplieron el objetivo previsto y pudieron realizar el control esperado.
- El proceso de elección se desarrolló con transparencia al igual que el proceso de escrutinios en cumplimiento del cronograma establecido.
- Las instituciones involucradas (CPCCS, CNE, GAD P-MANABÍ, GAD M-PAJÁN) en el desarrollo de las diferentes actividades, cumplieron a cabalidad todas las etapas del Manual Para la conformación de los Consejos barriales, comunitarios y comunales.
- El objeto de la Veeduría de "DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN", se cumplió sin contratiempos.



RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- a) Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- b) Se recomienda al Pleno del CPCCS, continuar promoviendo y estimulando la participación activa de la ciudadanía en este y otro tipo de procesos a través de escuelas de formación ciudadana, foros, conversatorios sobre el control de la gestión de lo público y el uso adecuado de los recursos en cada uno de los territorios.
- c) Respecto a la primera recomendación presentada por los veedores ciudadanos, sobre el fortalecimiento de la Unidades Básicas de Participación para diseñar y ejecutar planes de trabajo, que garanticen los derechos de la comunidad; consideramos pertinente que la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, en mérito a sus atribuciones y competencias, den el apoyo solicitado por la veeduría ciudadana en su informe final.

Quito, 18 de mayo de 2017	 Gustavo Santander Macías. FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
---------------------------	--

CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original
deposita en los archivos de... SECRETARIA
GENERAL
Numero Hoja(s)... 4- FOLIOS
Quito, 20-6-2017
Ab. María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL



INFORME FINAL DE VEEDURÍA

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

- Informe Final de la Veeduría Ciudadana: DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCION Y CONFORMACION DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN.
- Nombre de Veedores/as

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº- CÈDULA
01/9	Macías Reyes Jhon Fabricio	0942739723
02/9	Nieves Parrales Gabriela Stefanía	1313920959
03/9	Franco Parrales AnnyJamilet	1350161954
04/9	Baque Gómez DiofreSteeven	1315542207
05/9	Cevallos Idrovo Mónica Lidia	0920340361
06/9	Chunga Vera Héctor Maximiliano	1301014807
07/9	Márquez López Pedro José	1312679135
08/9	Alvarado Alvarado Julia Aurora	1305244376
09/9	Pincay Rodríguez Isaías Luciano	1301011571

- Lugar y fecha
Paján, diciembre 22 del 2016

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- Período que cubre el informe**
El presente informe cubre para una duración de dos meses: desde septiembre, hasta octubre/ 2016.
- Breve reseña de su origen y proceso de conformación**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a los 26 días del mes de agosto del 2016 convoca a la inscripción y acreditación de veedores para el proceso de elección de las Unidades Básica de Participación Ciudadana.

El CPCCS acredita a los veedores el día 26 días del mes de agosto de 2016 (26/08/2016) para: dar seguimiento al proceso de elección y conformación de los consejos barriales sectoriales del cantón Paján.



ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

- Nómina de participantes, Coordinador/a, organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº- CÉDULA
01/9	Macías Reyes Jhon Fabricio	COORDINADOR
02/9	Nieves Parrales Gabriela Stefanía	SECRETARIA AD-HOC
03/9	Franco Parrales AnnyJamilet	VEEDOR
04/9	Baque Gómez DiofreSteeven	VEEDOR
05/9	Cevallos Idrovo Mónica Lidia	VEEDOR
06/9	Chunga Vera Héctor Maximiliano	VEEDOR
07/9	Márquez López Pedro José	VEEDOR
08/9	Alvarado Alvarado Julia Aurora	VEEDOR
09/9	Pincay Rodríguez Isaías Luciano	VEEDOR

Señalamiento de novedades más importantes.

Hubo una interrelación con los miembros del Gad- Paján, en que se nos facilitó la información requerida de forma verbal, lo que no requirió hacer peticiones oficialmente solicitudes a dichos requerimientos.

Facilidades:

- Buena predisposición de los miembros del GAD- Paján que permitieron el acceso a la información.
- Se contó con el respaldo institucional del del Gad- Paján, quienes facilitaron en todo momento las instalaciones y equipos informáticos para generar las actas de trabajo.
- Permanente comunicación con funcionarios a través de diferentes canales, vía Web, personal, telefónica, etc., que permitió mantener buena información con respecto al cronograma de actividades.
- El Gad- Paján nos dio facilidades para movilizarnos el día de las elecciones, 25 de Septiembre del 2016, y observar el proceso de elección en la cabecera urbana y en la Parroquias rurales de Lascano y Cascol
- El Consejo de Participación Ciudadana y control Social ha brindado siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación, los mismos que nos han permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social.

Dificultades para el ejercicio de la veeduría:

- No se presentaron dificultades en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma.

Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

Se trabajó con el Manual y cronograma para la conformación de los consejos barriales, comunitarios y comunales, implementado y emitido para este efecto, por El CPCCS, CNE y Gad- Provincial, mismo se cumplió conforme a lo previsto, no existiendo contratiempos ni dificultades.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizaron las siguientes:

ORD	FECHA	ACTIVIDAD	(HECHO RELEVANTE) HALLAZGOS
01	30-08-2016	Registro y Acreditación de 9 Veedores/as Ciudadanos	Mediante Of. N° CPCCS-DMAN-207-2016 fechado Agosto 30/2016, el CPCCS los acreditó legalmente.
02	29-08-2016	Inscripción de listas de candidatos.	- Con la presencia de Servidores d-Gad- Provincial de Manabí; Gad-Municipal de Paján; y servidores del CPCCS, Se procedió a receptor de manera formal las inscripciones de las listas para las elecciones de las Unidades Básicas de Participación (UBP) y sus documentos habilitantes en las instalaciones del municipio.
03	06-08-2016- 12-09-2016	Elaboración socialización y registro del padrón electoral.	Los promotores en conjunto con la comisión electoral y comunidad de cada sector barrial y parroquia rural participante, hicieron un trabajo in- situ de empadronamiento de manera ordenada por manzana. Datos que fueron digitados, socializados y aprobados, posteriormente enviados al CNE quien elaboró el respectivo padrón electoral.
04	15 al 22-08- 2016	Etapas de Análisis de impugnaciones	No se presentaron impugnaciones.
05	20 - 09-2016	Conversatorio de los Candidatos con el Alcalde Lcdo. Galo Borbor Florres	Los candidatos llevaron adelante un conversatorio con el Alcalde de Paján, donde le hicieron conocer sobre su plan de trabajo de cada sector barrial. Fue transmitido en tiempo real por TV local y las redes sociales.
06	23- 08-2016	Aprobación de Listas	Las comisiones electorales al no existir impugnación alguna, calificaron las listas participantes con sus candidatos. Quedando 18 listas en la urbe de Paján; 2 Listas en Parroquia Lazcano y 1 Lista en Cascol



07	12/22 - 09 2016	Campaña electoral.	El proceso de la campaña electoral, se llevó adecuadamente, los candidatos, elaboraron pancartas, afiches, hicieron campaña de puerta a puerta y por medio de redes sociales.
08	23-09-2016	Capacitación JRV.	Taller de Capacitación, acreditación y lineamientos a los miembros de la JRV., en CECADEL-Paján.
09	25-09-2016	Juntas receptoras del voto.	Los candidatos en coordinación con los funcionarios del Gad-Paján- CNE y CPCCS, establecieron 5 recintos electorales ubicados de manera estratégica para darles mayores facilidades a los votantes que ejerzan su derecho al voto.
10	25-09-2016	Elecciones de Consejos barriales	Los Kit electorales llegaron a las 7 am en vehículos del Consejo Provincial, custodiados por los coordinadores responsables, posteriormente se instalaron las Juntas receptoras del Voto, iniciando las elecciones a las 9hoo y concluyó a la 15hoo conforme al manual establecido para este efecto. El día de las elecciones participaron: dando seguridad interna una Brigada de Militares de la FAE; la Policía Nacional que dio seguridad externa en cada recinto electoral, hubo la presencia de Autoridades del Gad Provincial; de la Delegada Provincial de CPCCS; autoridades Cantonales. El distrito de salud, instaló brigadas médicas encada recinto. También se contó con un plan de contingencia para cada recinto electoral.
11	16-10-2016	Posesión oficial y entrega de credenciales de las UBP	Al no existir impugnaciones y habiendo cumplido con las normas establecidos para esta elección de UBP, fueron posesionados en un acto oficial en el Salón de la Democracia del CNE, en la ciudad de Portoviejo donde estuvieron presente autoridades Nacionales del CPCCS, del CNE, Gad-



			Provincial, Gobernador de Manabí y Cantonales. Quedaron electos y posesionados 17 Consejos barriales urbanos y 1 Consejo Parroquial rural en la Parroquia Lazcano. El Sector 18 y la Parroquia rural Cascol no alcanzaron el porcentaje de 51% del padrón electoral, que les permitiera legitimar la elección.
--	--	--	--

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

VEEDURÍA CIUDADANA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES SECTORIALES DEL CANTÓN PAJÁN, se detalla lo siguiente:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	- Se entrega manual para la conformación de los consejos Barriales Parroquiales, comunitarios y comunales; y, cronograma electoral. - Periodo a iniciar desde el mes de Septiembre hasta el mes de Octubre del 2016.
- ACTA DE TRABAJO DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	- Se inicia el 01 de Septiembre del 2016 dando cumplimiento al Manual y cronograma para la conformación de los consejos barriales, comunitarios y comunales, implementado y emitido para este efecto, por El CPCCS, CNE y Gad- Provincial,
- ACTA DE TRABAJO.- ETAPA DE ANALISIS DE IMPUGNACIONES.	- Las comisiones electorales al no existir impugnación alguna, calificaron las listas participantes con sus candidatos. Quedando 18 listas en la urbe de Paján; 2 Listas en Parroquia Lazcano y 1 Lista en Cascol.

Análisis:

El desarrollo de este proceso se lo llevó a cabo con la participación activa por parte de la veeduría ciudadana.

Se cumplió con todas las actividades previstas en el Manual y cronograma para la conformación de los consejos barriales, comunitarios y comunales, implementados y emitidos para este efecto, por El CPCCS, CNE y Gad- Provincial, conforme a lo previsto, no existiendo contratiempos ni dificultades, lo que nos deja con la satisfacción del trabajo cumplido.



Siempre contamos con la presencia de la Delegada de Manabí del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social- CPCCS, funcionarios del GAD-Provincial de y la coordinación con funcionarios del Gad Cantonal de Paján, cumpliéndose efectivamente lo planificado.

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

Se presentan las siguientes conclusiones:

- El proceso se inició y concluyó en los tiempos previstos.
- El proceso fue transparente en todas sus fases.
- Que el Consejo de Participación Ciudadana siga apoyando estas y otras iniciativas que provengan de la ciudadanía o convocadas por el Pleno.

RECOMENDACIÓN

- Las Unidades Básicas de Participación Ciudadana conformados deben ser fortalecidos y apoyados por el GAD Municipal, Provincial y CPCCS, para diseñar y ejecutar un plan de trabajo que garantice el ejercicio de los derechos de la comunidad.
- Acoger el presente informe final de los Veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.

FIRMAN:

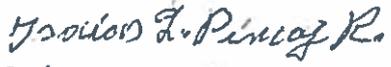
Nombre y firma de los veedores

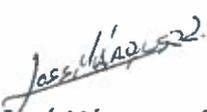

Jhon Fabricio Macías Reyes
C.I. 0942739723


Diofre Steeven Baque Gómez
C.I. 1315542207


Anny Jamilet Franco Parrales
C.I. 13500161954

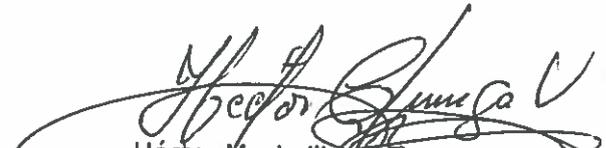

Gabriela Stefania Nieves Parrales
C.I. 1313920959

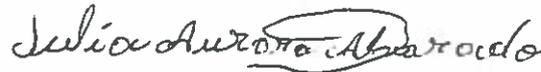

Isaías Luciano Pincay Rodríguez
C.I. 1301011571


Pedro José Márquez López
C.I. 1312679135




Mónica Lidia Cevallos Hidrovo
C.I. 0920340361


Héctor Maximiliano Chunga Vera
C.I. 1301014807


Julia Aurora Alvarado Alvarado
C.I. 1305244376

ANEXOS (DEBIDAMENTE NUMERADOS)

Actas y fotos

BIBLIOGRAFIA:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- COOTAD.
- LOTAIP
- Reglamento General de Veedurías.
- Ordenanza de participación del GAD Cantonal

TRÁMITE DE PRESENTACIÓN:

- Oficio suscrito por veedores/as ciudadanos, dirigido a la Delegación provincial de Manabí del CPCCCS, formalizando entrega del informe. (Ingresa por Secretaría General del CPCCS).

Se deberá adjuntar las credenciales de las/los veedores al informe final.

Oficina Provincial: Informe con sustentos, debe entregarse foliado, con número y letras.

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original c
posa en los archivos de SECRETARIA
GENERAL
Número Foja(s) - 4 - FOLIOS
Fecha, 29-6-2019

María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL



ESTADO
DE LA UNIÓN